- IV. Crear lineamientos en el proceso de evaluación del desempeño del personal para la entrega de estímulos;
- V. Supervisar la generación de convenios de colaboración con el sector público y privado;
- **VI.** Coordinar la correcta aplicación de la Reingeniería Tecnológica y Organizacional en las diferentes dependencias y entidades del estado;
- **VII.** Supervisar la detección de necesidades de capacitación y en base a ello, generar el plan anual de capacitación de cada dependencia y entidad del gobierno del estado;
- **VIII.** Asesorar a las Dependencias y Entidades en relación a regulaciones en base a la ley orgánica o decreto de creación;
- IX. Supervisar el proceso e implementación para la Reingeniería Organizacional; y
- X. Las demás que señale el Oficial Mayor de Gobierno y otras disposiciones jurídicas aplicables.

1.5.1 DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

Objetivo:

- **I.** Desarrollar estrategias para facilitar a las Dependencias y Entidades, el entendimiento y ejecución de los procesos administrativos actuales, buscando una estructura de calidad y un mejor control interno de puestos y funciones.
- **II.** Proponer una reingeniería a las estructuras organizacionales de las dependencias y entidades que así lo requieran por medio de manuales diseñados con la finalidad de eliminar posibles problemáticas estructurales que puedan presentarse.
- **III.** Coordinar programas que apoyen el desarrollo organizacional dentro de todas las dependencias y entidades, para la mejora en la ejecución de sus funciones.
- **IV.** Unificar las estructuras internas de las dependencias y entidades para que se alineen a los valores que rigen al gobierno del estado.

Funciones:

- **I.** Evaluar y validar las estructuras organizacionales de cada Dependencia y entidad del Gobierno del Estado de Tlaxcala;
- **II.** Crear y difundir herramientas como guías y talleres para la elaboración de manuales de Organización y Procedimientos fáciles de entender y aplicar para el desarrollo de los mismos;
- **III.** Asesorar a las Dependencias y Entidades para la actualización y aplicación de la normatividad vigente en materia de estructuras orgánicas;
- **IV.** Planear y ejecutar la implementación de los proyectos de reingeniería al interior de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado;

- **V.** Aplicar la reingeniería para la resolución de problemas y satisfacer necesidades dentro de cada Dependencia y Entidad;
- **VI.** Evaluar y coordinar si es necesaria la ampliación o reducción de la plantilla de las Dependencias y Entidades;
- VII. Asesorar en la implementación de los proyectos reorganizaciones de la administración pública estatal;
- VIII. Identificar los procesos que necesitan alguna mejora y corregirlos;
- **IX.** Verificar el correcto funcionamiento estructural de las dependencias y entidades en base a la reingeniería organizacional y a la ley de austeridad; y
- X. Las demás que señale el titular de la Dirección de Desarrollo Organizacional.

1.5.2 DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN, CALIDAD Y DESARROLLO DEL PERSONAL

Objetivos:

- I. Impulsar el desarrollo personal de cada servidor público dentro del gobierno del estado mediante cursos de capacitación para una mejor ejecución de sus tareas, así como la consolidación de convenios para satisfacer sus necesidades y apoyar a la economía de cada servidor público.
- II. Analizar los puestos de trabajo y reclutar personal en base a lineamientos establecidos con la creación de formatos diseñados para facilitar el proceso y lograr contar con personal que cubra el perfil requerido, así como las competencias laborales necesarias.
- III. Fomentar un ambiente laboral de calidad en cada dependencia y entidad con ayuda de programas sociales de inclusión, no discriminación e igual de oportunidad y aplicando una cultura organizacional saludable para que los servidores públicos puedan ejecutar sus funciones de una manera sana y con igualdad de oportunidades.
- **IV.** Coordinar y supervisar la elaboración de Manuales de Organización de las dependencias y entidades de acuerdo a los nuevos lineamientos.
- **V.** Coordinar convenios de colaboración con las diferentes instituciones públicas y privadas con el fin de fortalecer la economía de los Servidores Públicos pertenecientes al Gobierno del Estado.

Funciones:

- I. Verificar que los servidores públicos tengan una profesionalización adecuada para el cumplimiento con sus tareas;
- **II.** Certificar a los servidores públicos en procesos administrativos y de calidad;
- III. Gestionar la certificación de la calidad en las normas;